

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Permiso de obra para modificación y/o rotura de pavimento.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en expedir un documento a través del cual se autoriza al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de modificación y/o rotura de pavimento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULOS 8, 14, 16 y 115. ARTICULO 8 y 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 18.20 FRACCION VI DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 18.21 FRACCION III, INCISO F) NUMERALES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 116 FRACCION II Y III, 118 FRACCION I Y 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de obra para modificar y/o rotura de pavimento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La establecida en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para realizar trabajos de ruptura o modificación de las banquetas y guarniciones (Vía Publica)			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si Requiere inspección. Se otorga la licencia solicitada con previa inspección realizada para comprobar la situación física del inmueble.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado y firmado por el propietario.	SI	0	Artículo 8 Fracción I del Reglamento Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	SI	1 simple	Artículo 8 Fracción II del Reglamento Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
	SI	1 simple	Artículo 9 del Reglamento Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México	
3.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	2 simple	Artículo 18.21 Fracción III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México.	
4.-Croquis arquitectónico de los trabajos a realizar, debidamente acotado y a escala.	SI	2 simple	Artículo 18.21 Fracción III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado y firmado por el propietario.	SI	0	Artículo 8 Fracción I del Reglamento Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Acta constitutiva de la empresa, así como poder notarial.	SI	1 simple	Artículo 8 Fracción II del Reglamento Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	SI	1 simple	Artículo 9 del Reglamento Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México	
	SI	1 simple	Artículo 18.21 Fracción III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México.	
4.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1 simple	Artículo 18.21 Fracción III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México.	
5.-Croquis arquitectónico de los trabajos a realizar, debidamente acotado y a escala.	SI	1 simple	Artículo 18.21 Fracción III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Días Hábiles			
COSTO:	Personas Físicas 1 vez el valor de	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144		



Atizapán  
de

“2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



Gobierno Municipal - 2022-2024

la UMA vigente (Unidad de Medida y Actualización) por metro cuadrado. Personas Físicas 1.5 vez el valor de la UMA vigente (Unidad de Medida y Actualización) por metro cuadrado.		Fracción I.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal Del Ayuntamiento.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de Caja							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se autoriza el proyecto presentado si este cumple las disposiciones de los Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de la licencia o constancia.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.				Subdirección de Operación Urbana				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. José Ramón Jarquín Rodríguez						
DOMICILIO:	CALLE:	Bld. Adolfo López Mateos				NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza				
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00-14:30 horas de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155	36222700		2940 2943	No aplica	No aplica			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES								
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?							
RESPUESTA:	Al ser un impuesto establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, deben cubrirse completos los pagos							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede regularizar obras terminadas?							
RESPUESTA:	Sí se expiden licencias para obras extemporáneas.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?							
RESPUESTA:	No, el trámite es presencial.							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								
No aplica.								



Atizapán  
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



<p>ELABORÓ:</p> 	<p>VISTO BUENO:</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>08 /Marzo/2022.</p>
<p>Daniel Arturo Martínez Márquez, Supervisor Ventanilla</p>	<p>Mtro. José Ramón Jarquín Rodríguez Director General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</p>	



*Handwritten mark*